

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

1273

ACUERDO de 17 de enero de 2006, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en los procesos selectivos entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional, convocadas por Acuerdos de 13 de octubre de 2005, del Pleno del mismo Consejo.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en los procesos selectivos para la provisión de 9 plazas en el orden jurisdiccional civil, 9 plazas en el orden jurisdiccional penal, 9 plazas en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo y 9 plazas en el orden jurisdiccional social, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, convocadas por Acuerdos de 13 de octubre de 2005, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial («Boletín Oficial del Estado» del día 27), su Comisión Permanente, en reunión del día 17 de enero de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.–Aprobar las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos, con carácter provisional, que se especifican en los anexos al presente Acuerdo.

Segundo.–Quienes aparezcan en las mismas como excluidos o no se encuentren en las relaciones de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado para formular reclamaciones o subsanar los defectos advertidos, que se codifican con arreglo a las causas expresadas en el referido anexo. Las correspondientes subsanaciones se harán llegar mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Consejo General del Poder Judicial y se podrán presentar directamente en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, 8, 28071, Madrid) o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen el defecto u omisión en tiempo y forma justificando su derecho a ser incluidos, quedarán definitivamente excluidos.

Tercero.–Publicar en el Boletín Oficial del Estado el contenido del presente acuerdo, con las relaciones provisionales de aspirantes excluidos y remitir a todos los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales las listas de aspirantes provisionalmente admitidos y excluidos para que sean expuestas al público a fin de facilitar la comprobación de inclusión o no en las mismas.

Madrid, 17 de enero de 2006.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

ANEXO

Relación provisional de aspirantes excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional, para ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, convocadas por Acuerdos de 13 de octubre de 2005 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, para la provisión de 9 plazas en el orden jurisdiccional civil, 9 plazas en el orden jurisdiccional penal, 9 plazas en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo y 9 plazas en el orden jurisdiccional social

O.J.	1	Apellidos y nombre	DNI	2	3
	I	Cámara Martínez, María Isabel	43.398.384		
	E2, E3, H,I	Recio Juárez, Matías	12.744.414		
Civil.	H	Álvarez González, Juan María	14.586.127		
Civil.	H	Bárcenas Martínez, Rosamaría	51.979.113		
Civil.	H	Bautista Garrastazu, María Teresa	16.277.103		
Civil.	H	Bayo Recuero, María Nieves	50.818.669		
Civil.	B	Benítez Asensio, Sergio Emilio	24.867.024		
Civil.	H	Cordón Vegas, Carmen Luisa	13.137.485		
Civil.	H	Domenech Garret, María Cristina	18.921.889		
Civil.	H	Franco Muñoz, Onésimo José	13.009.903	Sí	
Civil.	H	Giménez García, Isabel	46.341.017		
Civil.	H	González Barreda González de Chávez, María Candelaria	43.346.821		
Civil.	H	Gutiérrez Egea, María de Guadalupe	28.712.150		
Civil.	H	Ibáñez Castresana, Ricardo	14.252.583		
Civil.	B	Jiménez González, María de los Ángeles	8.818.200		
Civil.	H	Leal Cañadell, Berta Jesús	46.128.066		
Civil.	B, H	Longa Peña, María Inmaculada Idoya	14.945.525		
Civil.	H	López Escribano, José Luis	51.319.976		Sí
Civil.	H	Mármol Bris, María Socorro	51.173.500		
Civil.	H	Martín Alonso, Paulino Jesús	42.798.344		

O.J.	1	Apellidos y nombre	DNI	2	3
Civil.	H	Martínez Soto, María Teresa	74.187.647		
Civil.	H	Moxica Pruneda, Gloria Asunción	21.994.285		
Civil.	H	Poveda Bernal, Margarita Isabel	7.868.982		
Civil.	H	Rodríguez de Aza, Patricia	24.234.614		
Civil.	H	Rodríguez Ranchal, Amalia	3.093.282		
Civil.	H	Rosa Pérez, José Manuel	24.823.922		
Civil.	A, H	Segura Aguilo, Juan Evangelista	43.003.161		
Civil.	H	Serrano Gómez, María Carolina	9.393.766		
Civil.	B, H	Soria Vizcaino, María del Mar	50.702.989		
Civil.	H	Uceda Sales, María Sara	43.704.343		
Penal.	E1, E2, E4, H	Aguirregabiria Reyes, Jorge Alejandro	20.184.012		Sí
Penal.	H	Bautista Garrastazu, María Teresa	16.277.103		
Penal.	H	Carrión Tornero, Isabel	25.393.464		
Penal.	H	Cordón Vegas, Carmen Luisa	13.137.485		
Penal.	H	De la Fuente Honrubia, Fernando	52.116.576		
Penal.	H	Díaz Sastre, Cristina	78.208.248		
Penal.	H	Domenech Garret, María Cristina	18.921.889		
Penal.	H	González Rivero, Pilar	51.408.133		
Penal.	H	González Barreda González de Chávez, María Candelaria	43.346.821		
Penal.	D	Guil Román, Carmen	77.297.261		
Penal.	E2	Izquierdo Beltrán, María Mercedes	29.746.837		
Penal.	B, H	Jiménez Reyes, Antonio	30.433.988		
Penal.	H	López Escribano, José Luis	51.319.976		Sí
Penal.	H	Martín Alba, Sonia	52.203.397		
Penal.	H	Moliner Cabrera, Vicente Javier	37.292.746		
Penal.	H	Mora Sánchez, Juan Miguel	75.225.938		
Penal.	H	Nogales Romeo, Carlos	2.852.748		
Penal.	H	Parrado Caparros, Inmaculada Francisca	51.924.891		
Penal.	B, H	Pérez Rúa, María Paz	28.713.497		
Penal.	H	Rodríguez Ranchal, Amalia	3.093.282		
Penal.	H	Uceda Sales, María Sara	43.704.343		
C-A.	H	Carrión Tornero, Isabel	25.393.464		
C-A.	H	González Barreda González de Chávez, María Candelaria	43.346.821		
C-A.	H	Ibáñez Castresana, Ricardo	14.252.583		
C-A.	H	Illán Gómez, Manuel	24.876.319		
C-A.	B	Marco Abato, Marcos	19.835.113		
C-A.	H	Martín Alba, Sonia	52.203.397		
C-A.	H	Pascual Pedreño, Eladio Andrés	8.803.090		
C-A.	H	Sánchez Adsuar, Marcos	74.180.678		
C-A.	H	Úbeda Tarajano, Francisco Eugenio	42.866.255		
C-A.	H	Villarino Samalea, Gonzalo	9.387.758		
Social.	H	Carrión Tornero, Isabel	25.393.464		
Social.	H	Gallardo Mérida, Isabel	25.319.063		
Social.	A, B, H	Jiménez Reyes, Antonio	30.433.988		
Social.	H	López Escribano, José Luis	51.319.976		Sí
Social.	C	Miguel Pajuelo, Francisco	33.983.559		
Social.	H	Parrado Caparrós, Inmaculada Francisca	51.924.891		
Social.	H	Rabanal Carbajo, Pedro Francisco	9.764.090		
Social.	H	Rodríguez García, Francisco José	32.762.840		
Social.	H	Yeguas García, José Manuel	11.724.661		

(O.J.) Orden jurisdiccional.

1. Causas de exclusión:

- A. Instancia presentada fuera de plazo.
- B. No aportar fotocopia del documento nacional de identidad
- C. No haber firmado la solicitud.
- D. No justificar el abono de la tasa por derechos de examen o realizarlo indebidamente.

E. No acreditar el derecho a la exención de la tasa por derechos de examen (apartados E1, E2 y E3 simultáneamente).

E1. No acreditar correctamente la exención de la tasa por derechos de examen, por no demostrar su condición de demandante de empleo en los términos exigidos en la convocatoria.

E2. No acreditar la ausencia de rechazo de oferta de empleo adecuado ni la negativa a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales en los términos exigidos en la convocatoria.

E3. No aportar declaración jurada de percepción de rentas en los términos exigidos en la convocatoria.

E4. No acreditar la discapacidad igual o superior al 33 por 100 en los términos exigidos en la convocatoria.

F. No presentar el impreso de solicitud normalizado.

H. No reunir o no justificar los años de servicio como jurista en los términos exigidos reglamentariamente, no aportar certificado del

nombramiento como Funcionario, o del Consejo General de la Abogacía para los Letrados.

1. Indefinición en el orden jurisdiccional en el que participa.
2. Turno reserva para Secretarios Judiciales.
3. Turno reserva para discapacitados.

1274

ACUERDO de 24 de enero de 2006, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 118, 131, 326, 327, 329, 330, 333, 334 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 24 de enero de 2006, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial, entre miembros de la misma con categoría de Magistrado, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-No podrán tomar parte en el concurso:

- a) Los Magistrados electos.